

Rep^{ca} Peruana. N.º 307

Ferri.ª gñal.

Lima: nov. 11. de 1826 =

Al H. E. Sr. Ministro de Erub
en el despacho de Hacienda }

J. Ministros.

En cumplimiento del superior decreto
de V. S. fha. de ayer, son adjuntas las dos
Liquidaciones respectivas a hospitales mili-
tares, y segun ellas debe el D. Fernando Jose
Salazar 2.799 p. r. s.



O. L. 446-580

y D. Joaquin Manuel Cobo 11.054 p. r. s.
hasta la fha. —

No se habia formado aun la del D. Salazar
creyendo que el habia de ocurrir a esta
Oficina, y asi se reservó la om. de 1.º de nov.
pro. para cuando llegase el caso, ~~de~~ cuya
conclusion ha sido desvanecida por la del 7.
y se determina el envio de ambas al mi-
nisterio de Guerra. —

Dios que. a V. S. —

MH-01146
CAS. 50
DOC. 260
FOL. 1